

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6364 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 186/2014, con NIG 4109142M20140000440, por auto de 30/01/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TERRASACRA, S.L., con CIF n.º B-97973887 y con domicilio social en Utrera (Sevilla), C/ Camino de Parpagon, 1.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido AABAC-ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., representada por D.ª Amalia Fernández Doyague, abogada. con domicilio c/ Atanasio Barrón, 3; CP: 41003-Sevilla, correo electrónico: cvaterra sacra@aabac.es. Tfno:954540111-915736663; fax: 954542040. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 7 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140006217-1